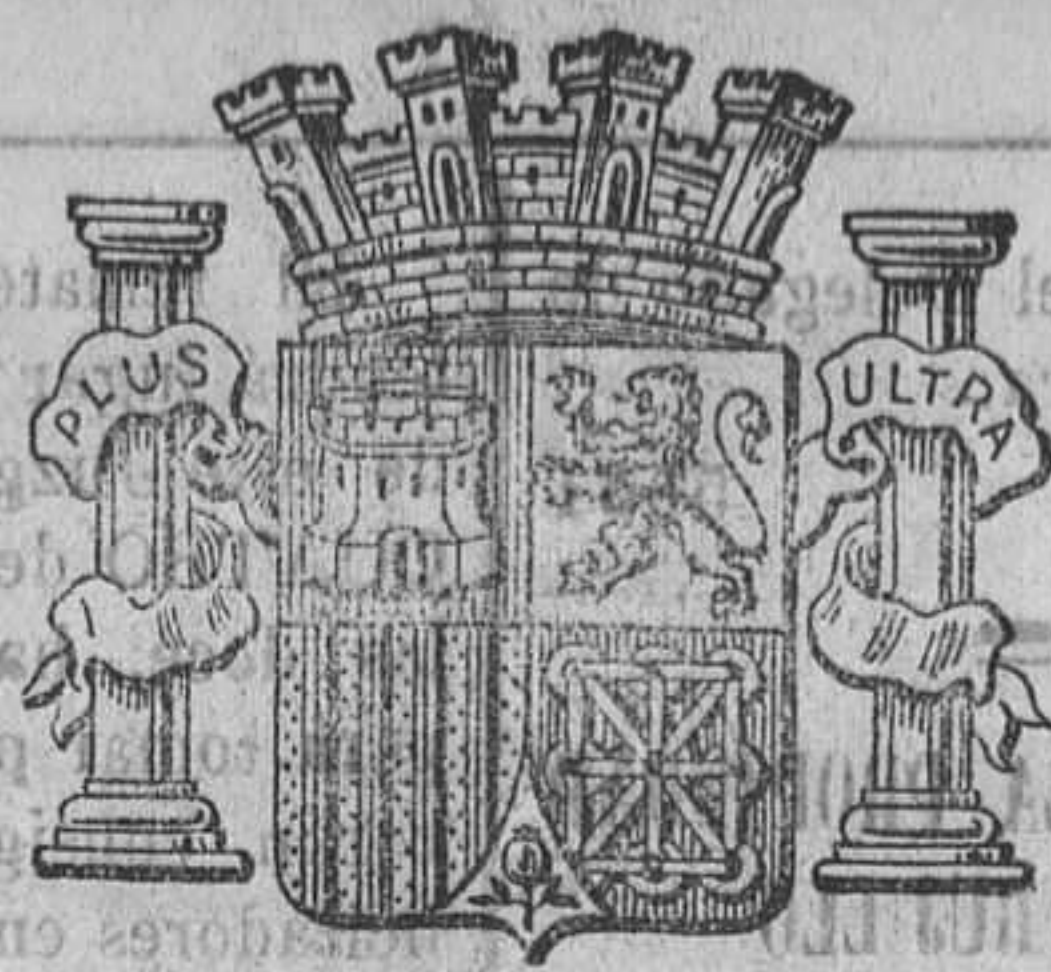


Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 266

Sábado 5 de Noviembre

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales al municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Circular

Se recuerda a los señores Alcaldes de la provincia el inmediato envío de los estados de la filiación política de los Ayuntamientos y provisión de sus Secretarías que les fué remitido como oficio del día 31 de Octubre último.

Cáceres a 5 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil interino, Ramón Fernández Matos.

5566

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pue-

blo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil interino, Ramón Fernández Matos.

Señas del semoviente.

Piornal.—Un añojo morucho, las dos orejas hendidas, la derecha más que la izquierda.

5486

Higiene y Sanidad Veterinaria

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste en el ganado porcino de D. José Sánchez y Compañía, cuyo ganado pascaba en la dehesa Caballería de la Hornia, del término de Garciaz, y en la de D. Máximo Cáceres y D. Emilio Jiménez, cuyos ganados pastaban en los sitios El Palillo y La Cañada de la Dehesilla, del término de Villanueva de la Vera.

Declarándose zona infecta la mencionada ciudad donde pascaba el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de doscientos metros de anchura, a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de su especie.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los ani-

males que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres, 3 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil interino, Ramón Fernández Matos.

5519

Diputación Provincial

DE

Cáceres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1932.

(Conclusión)

Designar a D. Rafael Bermudo Ardura para que represente a la Excelentísima Diputación provincial, formando parte del Patronato Regional de Homenaje a la Vejez en 1932.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores.

189'50 pesetas, al Portero mayor de la Diputación por gastos menores satisfechos en el mes de Septiembre.

1.089'28, a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada al Hospital, en Agosto.

1.511'50, a D. José Blázquez Santos, por viveres, jabón y piensos suministrados al id., en id.

44'40, a D. José Pérez Sánchez, por chocolate para el id., en id.

2.972'50, a D. Clemente Chapado, por carne y vinagre para el id., en id.

2.614'14, a D. Jaime Zaragoza, importe de los viveres suministrados al id., en id.

3.958'50, a D. Joaquín Ochagavía, por leche para el id., en id.

771'71, a la Eléctrica de Cáceres,

por fluido y material eléctrico suministrados al id., de id., en id.

80'25, a D. José Tapia, por obras y artículos de hojalatería suministrados al id., en id.

152, a D. Cándido Matas Castellano, importe de los garbanzos suministrados al id., en id.

3.591'95, a D. P. Alonso Escribano, importe de las medicinas, drogas y alcohol suministrados al idem desde el 3 de Agosto al 1 de Septiembre.

482, a D. Enrique Martín García, importe de 70 kilogramos de suela con destino al Colegio provincial.

506, a D. José Vinagre, importe de una máquina de coser, marca «Frister Rosman», para el id.

220'20, a D. Juan Corchado Arroyo, por carbón de Hulla suministrado en 17 de Septiembre al id., de niñas.

1.210, al mismo señor, por idem al Hospital de Cáceres, en id.

524, a D. Carlos Oliva Piñero, importe de ocho camas al Hospital de Plasencia.

65'30, a la Eléctrica de Cáceres, por fluido suministrado durante el mes de Agosto último al Palacio provincial.

347, a D. Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de Cok y Hulla suministrado a los Colegios provinciales en los días 26 y 28 de Julio.

67'50, a D. José Tapia, por obras y artículos de hojalatería suministrados a los id., en Agosto.

144'38, a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material eléctrico suministrados a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología en Agosto.

3.087'50, a D. Gabino Muriel Polo, por viveres para los id., en id.

773'68, a D. Jaime Zaragoza, importe de los viveres suministrados a los id., de id., en id.

3.734'26, a D. Clemente Chapado, importe de la carne y vinagre suministrados a los id., de id., en id.

1.863'72, a D. José Blázquez Santos, importe de los viveres, jabón y cebada suministrados a los Colegios

provinciales e Instituto de Maternología, en Agosto.

1.045'63, a D. Dolores Gómez Muñoz, importe de la leche suministrada a los Colegios, en Agosto.

100'61, a D. José Pérez Sánchez, por chocolate suministrado a los Colegios provinciales, en id.

552'92, a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada a los Colegios, en id.

337'25, a D. Cándido Matas Castellanos, por garbanzos suministrados a los Colegios e Instituto de Maternología, en id.

3.894'02, a D. Juan Corcobado Llanos, importe del material de papetería suministrado al Colegio provincial de niños en el mes de Septiembre.

1.006'08, a D. P. Alonso Escribano, por medicinas, drogas y alcohol suministrados a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, desde el 1.º de Agosto al 3 de Septiembre.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 8 de Octubre de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

Mayoral.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, E. Muslera.

5531

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RÚSTICA DE TRUJILLO

Anuncio

Este Jurado Mixto de la Propiedad Rústica, en sesión celebrada el día 28 de Octubre último, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de Junio último (Gaceta del 8), abrir concurso público para la provisión de las plazas de Secretario y Oficial de Secretaría, vacantes en el mismo.

El expresado concurso se regirá por las reglas y condiciones de preferencia determinadas en el mencionado Decreto y el plazo de admisión de solicitudes y documentos será el de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Trujillo, 2 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Venancio Catalán.

5533

JUZGADOS

TRUJILLO

Edicto

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos, que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador Don Eduardo Blanco Rentero en nombre de Don Antonio Díaz Valares, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Miajadas, contra Doña Emilia Ruiz Pajares, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, sobre reclamación de cinco mil ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se reseña, de la propiedad de la demandada Doña Emilia Ruiz Pajares.

URBANA.—Una casa en el casco de la villa de Miajadas y su calle de Corredera, señalada con el número veintidós de gobierno; que mide nueve metros de fachada por diez y nueve de fondo, y linda por derecha, entrando con Alonso Loro Tello, hoy Marcelo Cortés Collado; izquierda, Lucas Acedo Muñoz, hoy Adrián Acedo Delgado, y espalda, con Antonio Chamorro, hoy Máximo Chamorro Sánchez. Su valor CINCO MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS.

El remate de expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTICUATRO del mes actual y hora de las doce, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento cuando menos del tipo por que sale a subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la escribanía; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Venancio Catalán Antón.—El Secretario judicial, Julián Ruiz de Rivas.

5572

CACERES

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar quien o quienes sean los autores del hurto de herramientas y a la busca y rescate de una pica y una azada muy usadas, de la pertenencia de Julia Jiménez Gracia, de esta vecindad, que le fueron sustraídas de su domicilio al sitio Puente del Vadillo, de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición y poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 286 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 2 de Noviembre de 1932.—Juan Luis Rivas Motrico.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Peñuelas.

5538

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 262 del año actual, por el delito de estafa a los vecinos de esta ciudad Manuel Vallinoto y

Tobías de Jesús, cometida por Angel García Cuadrado, de ignorado paradero, por el presente se llama y cita a dicho Angel García Cuadrado, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en la Puerta de Talavera, a recibirle declaración en indicada causa, apercibido que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 3 de Noviembre de 1932.—Isidro Raso Barrios.—D. S. O., Joaquín de Colsa.

5528

CASAS DE DON ANTONIO

Don Lázaro Morales Galán, Secretario del Juzgado municipal de Casas de Don Antonio.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Casas de Don Antonio a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. Casto Fernández Solís, Juez municipal suplente en ejercicio y de esta villa, habiendo visto los presuntos autos de juicio verbal de falta que penden en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción publica por mandato expreso de la Ley, y el autor civil, E. Teófilo Moreno ASENSIO, siendo desconocida la parte denunciada por incendio de mieses de trigo.

Fallo

Que debo condenar y condeno al autor o autores desconocidos, a la pena de diez días de arresto a cada uno de los que resulten ser los autores y que cumplirán en el Depósito de esta villa, al abono de indemnización civil de seis pesetas al perjudicado Teófilo Moreno ASENSIO y a las costas de este juicio, declarando rebeldes al autor o autores del hecho.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes y Ministerio Fiscal insertándole en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y certifíquese por duplicado esta sentencia para remitir al Sr. Juez de Instrucción del partido, lo pronuncio, mando y firmo.—Casto Fernández.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y pra que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda servir de notificación en forma al autor o autores, cuyos individuos se desconocen y se ignora su paradero, extiendo el presente en Casas de Don Antonio a 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal suplente, Casto Fernández.—Lázaro Morotes.

5524

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por la presente se notifica a los súbditos portugueses Juan Lobrego Candeias y José do Nascimento Caramelo, cuyos paraderos se ignoran, que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, reunida en sesión del día 18 del pasado mes de Octubre para ver y fallar el expediente número 175[932 incoado a los mismos por haberles sido aprehendidos 28 kilogramos de café tostado en grano, ha acordado: Que el hecho cometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación; de cuya falta son responsables en concepto de autores los mencionados súbditos portugueses, a los que se les impone como penalidad la multa de 1.848'03 pesetas, divisibles por partes iguales entre los dos, y en caso de insolvencia la pena subsidiaria correspondiente, significándoles que contra este acuerdo pueden interponer recurso contencioso administrativo ante esta Audiencia provincial en el plazo de tres meses. El importe de la multa debe ser ingresado en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Cáceres, 3 de Noviembre de 1932.—El Secretario Francisco

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS de la provincia de Cáceres

URBANA FISCAL 1933

Registros fiscales aprobados y no comprobados

Riqueza imponible y cuotas para dicho año de los pueblos de esta provincia que tributan por dicho concepto.

Table with columns: Municipios, Riqueza imponible (Pesetas), Cuota del Tesoro al 18 por 100 (Pesetas), Recargo del 16 y 7/50 por 100 (Pesetas), TOTAL contribución (Pesetas). Includes a 'Conclusion' section and a 'TOTALES' row at the bottom.

Cáceres a 15 de Septiembre de 1932.—El Administrador de Rentas Públicas, Cesáreo Ulloa.

PLASENCIA. Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción, Presidente del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de este partido.

Hago saber: Que ante el Señor Juez de Primera Instancia de Navalnoral de la Mata, por no estar constituido el Jurado Mixto de la Propiedad Rústica, se promovió por D. Dionisio López Ríos y D. Ciriaco Velázquez Alonso, mayores de edad, ganaderos, casados, vecinos de Mártires (Avila) y de Fuente Robles (Salamanca), cuya vecindad así lo manifiestan en su escrito de demanda, la que formularon contra Agapito García, vecino de Salamanca, sobre revisión de contrato de arrendamiento de la finca Cerroalto y Pizarral; se dictó sentencia en el oportuno expediente por el Sr. Juez municipal nombrado al efecto con fecha 31 de Mayo del corriente año, cuya sentencia no ha podido notificarse a la parte actora a pesar de los diferentes despachos librados, los que han sido devueltos sin notificar tal sentencia por ignorarse el paradero de dicha parte actora.

Por providencia de este día, dictada en indicado expediente, se ha acordado notificar dicha sentencia por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de Salamanca y Avila, por ignorarse el actual paradero de dichos actores, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia, es como sigue:

Sentencia. En la ciudad de Plasencia a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos, el Señor Don Venancio Catalán Antón, Juez especial, Presidente del Jurado Mixto, habiendo visto los presentes autos de juicio de revisión de rentas de fincas rústicas, instado por Epifanio Ortiz Jiménez y otros, contra Agapito García Sánchez, en expedientes números 4 y 122 sobre la finca Cerroalto y Pizarral, y

Fallo. Que debo declarar y declaro que, se reduce en un veinticinco por ciento la renta pactada con Dionisio López y Ciriaco Velázquez, y en un cincuenta por ciento la renta pactada con Epifanio Or-

tiz, todo respecto al año 1930-31 sobre la renta de las fincas Cerroalto y Pizarral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Venancio Catalán.—Rubricado.

Y con el fin de que a partir de los diez días siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la de Salamanca y Avila, sirva de notificación a las partes cuyo actual paradero se ignora, expido el presente que firmo en Plasencia a 2 de Noviembre de 1932.—Isidro Raso Barrios.—P. S. M., Antonio Hernández Riestra.

NAVALMORAL DE LA MATA. Don Florencio Luengo Nuevo, Juez de Instrucción interino de esta villa.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria, interesando la busca y captura del procesado Celestino González Serradilla, en causa número 115 de este Juzgado, por haberse

presentado dicho procesado y publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 22 de Septiembre pasado.

Navalmoral de la Mata a 28 de Octubre de 1932.—Florencio Luengo.—El Secretario, Eduardo Marcos.

ALCALDIAS

PLASENCIA

Anuncio. Terminada la Matricula Industrial de este término formada para el próximo año de 1933, se anuncia al público queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles y horas de once a trece, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Plasencia, 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, (Ilegible).

CASAS DEL MONTE

Matrícula de la Contribución Industrial

Formada la de este término municipal para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesta al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada libremente por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Casas del Monte, 22 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Guillermo Llopis. 5313

CASAS DEL MONTE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión supletoria de la ordinaria del día quince del mes actual, acordó que se celebre subasta para la contratación de la recaudación del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y el establecido sobre el consumo de carnes frescas y saladas durante el próximo ejercicio de 1933, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Corporación municipal en 12 de Diciembre de 1927, y a los respectivos pliegos de condiciones que se formularán.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan formularse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que transcurrido dicho período no serán admisibles.

Casas del Monte, 22 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Guillermo Llopis. 5314

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Matrícula Industrial

Confeccionada la Matrícula industrial de comercio y profesiones de este término para el año 1933, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes en la misma comprendidas.

Robledillo de Trujillo, 20 de Octubre de 1932. — El Alcalde primer teniente, Alberto Mateos. 5328

GARROVILLAS

Padrón de automóviles

Formado por esta Alcaldía el referido documento para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Garrovillas a 25 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Pedro Evole. 5350

JARANDILLA

Vacante de Profesora en partos

Se halla vacante la plaza de Profesora en partos de la Beneficencia municipal de esta villa con el sueldo anual de 750 pesetas, que figuran consignadas en el Presupuesto municipal pagadas por trimestres vencidos del Fondo municipal, y se anuncia su provisión en propiedad por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Las aspirantes a dicho cargo debidamente autorizadas con su título profesional correspondiente, dirigirán sus instancias solicitando de este Ayuntamiento dicho cargo, durante dicho plazo expresando los méritos que tengan adquiridos en dicha profesión y los años de servicio que tengan prestados con la misma.

Jarandilla, 22 de Octubre de 1932. — El Alcalde accidental, Primitivo González. 5340

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Confeccionada la Matrícula industrial para el año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados comprendidos en la misma y presentar en su contra las reclamaciones que sean pertinentes.

Santa Cruz de la Sierra a 24 de Octubre de 1932. — El Alcalde, José Duchel. 5334

ACEITUNA

Formado el Padrón de Edificios y Solares de este término para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aceituna, 22 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Julián Pérez. 5336

CECLAVIN

Edicto

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo año de 1933, se encuentra expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinada por los industriales y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ceclavin, 25 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Juan Olivenza. 5349

CASAS DE MIRAVETE

Matrícula Industrial

Anuncio

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial de este pueblo para el próximo año 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que contra la misma puedan formularse.

Casas de Miravete, 24 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Ulpiano Domínguez. 5339

VALDEHUNCAR

Matrícula de la Contribución Industrial

Formada por esta Alcaldía para el ejercicio de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada y formularse por los contribuyentes en ella comprendidos las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdehúncar, 24 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Plácido Nuevo. 5346

ELJAS

Don Policarpo Moreno Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Eljas.

Hago saber: Que confeccionado nuevamente el repartimiento general de utilidades para el año en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días y tres más, durante los cuales cualquier contribuyente en el mismo incluido puede formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho, debiendo fundarse las mismas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañar los documentos que estime necesarios en que haya de fundamentar la reclamación, previniendo que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna por justa que sea.

Eljas a 24 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Policarpo Moreno. 5347

PESCUEZA

Edicto

Formado y aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Pescueza, 24 de Octubre de 1932. — El Alcalde, José M. Llanos. 5351

ZARZA DE GRANADILLA

Padrón de cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este pueblo para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a los cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Zarza de Granadilla a 1 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Mariano Manso. 5358

TORREQUEMADA

Trasferencia de crédito

Propuesta por el Secretario Interventor de la Corporación y aceptada en principio por el Ayuntamiento la transferencia de crédito de uno a otro capítulo del vigente presupuesto de gastos, a que se refiere el expediente que se halla en tramitación, se anuncia al público por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Torrequemada, 25 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Juan Martín Marco. 5363

VALDELACASA DE TAJO

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo y otros ocho días más, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal.

Valdelacasa de Tajo, 24 de Octubre de 1932. — El Alcalde segundo teniente, Jerónimo Paredes. 5358

CÁCERES

TIP. JIMÉNEZ, SUCESOR M. SOLANO